

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01057 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrijafe oficiosamente el mandamiento ejecutivo del 11/03/2022 (pdf 09 cp.) y el auto del 28/10/2022 (pdf 17 cp.) en el sentido de que el nombre correcto del demandado es **KRISTOL LIBET SUARÉZ CASTRO** y no como se indicó allí erróneamente, quedando incólume el resto de las decisiones (art. 286 CGP).

Por secretaría procédase a la elaboración de la respectiva comunicación de que trata el mandamiento ejecutivo dictado el 11/03/2022 (pdf 09 cp.) a efectos de materializar la medida cautelar sobre el bien dado en garantía (art. 111 CGP).
Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.48 del 22/11/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c468095ea5904a828b3103c3d57e95b2dc92e2032c1ba063229c5774d7533c2**

Documento generado en 21/11/2022 09:37:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>